



INFORME SECRETARIAL, noviembre 06 de 2020,

A despacho del señor juez el presente expediente, para informarle que la apoderada judicial de la demandante solicita se disponga la terminación del proceso por pago total de la obligación y las costas; en tal virtud, solicita se levanten la medida cautelar decretada y se libre oficio en este sentido.

Asimismo, comunicó que verificado el cartulario se pudo constatar que el poder conferido a la togada no cuenta con la facultad para recibir.

OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA.
SECRETARIA

Rad. 170014003009-2020-00342

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, nueve (09) de noviembre de dos mil veinte (2020)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede en esta demanda ejecutiva de mínima cuantía que la señora **Nohelia Gutiérrez** instauró frente a la señora **Carmen Liliana Gallego Bernal**, y previo a resolver sobre la solicitud de terminación por pago total de la obligación presentada por la vocera judicial de la parte actora, se requiere a la peticionaria para que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 461 del Código General del Proceso, allegue al cartulario poder a ella conferido con la facultad expresa de recibir o allegue la solicitud de terminación rubricada directamente por la ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 135 de noviembre 10 de 2020

OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
SECRETARIA

Firmado Por:

JORGE HERNAN PULIDO CARDONA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4ff4e95492b000ddd44f63a1f7d1bb1ba035f9e22119ba98e274677d93a745b**

Documento generado en 09/11/2020 10:05:47 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>